

Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a éste trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Don Juan Cortés Torres. Nijar (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00014224-1.

Acuerdo de 9 de septiembre de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a éste trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

8. Trámite de audiencia.

Doña Támara Pérez García. Almería.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL)551-2009-00013512-1.

Acuerdo de 9 de septiembre de 2009, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 9 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991), y que transcurrido este plazo la resolución devendrá definitiva y, dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Doña Carmen Piña Díaz.
P. Madres del Agua (Ch. Carmen).
11540, Sanlúcar de Barrameda.
Fecha resolución: 24.4.08.

Don José Soto Soto.
Casería de Ossio, Comedor Pan Nuestro.
11100, San Fernando.
Fecha resolución: 24.4.09.

Doña Antonia Peña Pérez.
C/ José Luis García, 20.
11630, Arcos de la Frontera.
Fecha resolución: 24.6.09.

Doña Isabel Cardoso del Pino.
C/ Maestro Fernando Sierra, 1, 2.º D-10.
11401, Jerez de la Frontera.
Fecha resolución: 24.6.09.

Doña Oliva Delgado Villar.
Cuesta del Matadero, 2-3.º C.
11130, Chiclana de la Frontera.
Fecha resolución: 24.6.09.

Doña Marta Rodríguez Maroto.
Pza. Escritor Ramón Solís, 16-17, P 1.
11008, Cádiz.
Fecha resolución: 24.11.08.

Don José Ramón Orcha Soler.
C/ Madrid, 5-1.º dcha.
11160, Barbate
Fecha resolución: 24.6.09.

Doña M.ª del Pilar del Moral Ramos.
B. Las Viñas, 17-4.º C.
11406, Jerez de la Frontera.
Fecha resolución: 24.6.09.

Don David Mateos Fernández.
José Guerra Carretero, 1-4.º B.
11408, Jerez de la Frontera.
Fecha resolución: 24.6.09.

Cádiz, 8 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.